## <u>Verificación de Firmas Digitales sobre Obleas Digitales de Legalización emitidas por</u> nuestra Institución

Toda legalización digital de Actuaciones Profesionales realizadas a la fecha por nuestra Institución has sido realizadas con Firma Digital otorgada por el Ministerio de Modernización con peso de ley y alcance nacional.

Los PDFs obleas emitidos por nuestra Institución certifican los documentos digitales adjuntos al mismo PDF. No debe tomarse como válido documentación en papel como tampoco archivos digitales no adjuntos al PDF Oblea mencionado.

Actualmente las legalizaciones emitidas por nuestra Institución solo cuentan con la firma digital de nuestros Secretarios Técnicos. Únicamente dentro de este marco de emergencia actual se ha habilitado a que la documentación adjunta carezca de firmas digitales de nuestros profesionales. A futuro los documentos adjuntos deberán estar también firmados por nuestros profesionales y por sus clientes.

Los organismos de control como Registros del Automotor, Reg. de Ins. de Personas Jurídicas, AFIP, DGB, Bancos o cualquier interesado deberán verificar digitalmente la valides de todas las firmas digitales incrustadas en los documentos adjuntos que sus interesados les remitan. También deben verificar que el documento Oblea PDF no emita carteles de que el mismo presenta cambios posteriores a la firma en cuyo caso perderá total validez.

En las secciones web mencionadas abajo podrá encontrar también un listado de los Secretarios técnicos de nuestra Institución habilitados para la Certificación Digital.

Este procedimiento una vez instalado los certificados necesarios es muy sencillo de hacer y esta relacionado con la instalación de un certificado digital que emite este Ministerio. Este certificado instalado le indica al programa Acrobat Reader (lector de archivos PDF) quien es el emisor de esa firma específica y lo orienta para que pueda realizar la verificación de la misma contra los servidores en la web del propio Ministerio.

En nuestra web principal <u>www.consejosalta.org.ar</u> se encuentra el ícono que lleva a la página de *Legalización Digital – Procedimiento Alternativo* 

http://www.consejosalta.org.ar/legalizacion-digital/

En esta se sección encontrarán

- 1. Reglamentación de nuestra Institución
- 2. Pasos para el Profesional en Ciencias Económicas para la Legalización Digital
- 3. GUÍA PRACTICA PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE
- 4. Marco normativo del Ministerio de Modernización.

En esta guía de verificación de documentos firmados digitalmente se encuentran los pasos que deben seguir y los enlaces para el control de los documentos firmados digitalmente por los diferentes organismos.

En caso de requerir ampliar su consulta realizarlo por mail a <u>soporte@consejosalta.org.ar</u> o por teléfono al (0387) 4310899 Área de Sistemas